Paralización de trabajos por los representantes legales de los trabajadores a causa de riesgo grave de accidente en el centro de trabajo.

Cese temporal de actividad para evitar riesgo grave e inminente de accidentes de trabajo.

Datos generales

Consejería

Consejeria De Industria, Empleo, Innovacion Y Comercio

Órgano directivo

Direc. General De Trabajo, Economia Social Y Empleo Autonomo

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Empresas

Clasificación

Sugerencias, Quejas, Denuncias e Información a los ciudadanos

Forma de inicio

Interesado

Tipo de destinatario

Ciudadanos

Personas jurídicas, autónomos y profesionales colegiados

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español

Permite apoderados

Sí

Requisitos

Solicitud de los representantes de los trabajadores u órganos internos de la empresa competentes en materia de Seguridad Laboral.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

4 días habiles desde petición formulada por la representación de los trabajadores a la empresa sin que ésta sea atendida.

Fecha inicio plazo presentación

01/01/2011

Fecha fin plazo presentación

-

Periodicidad

Continuo

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=357

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Enlaces a páginas Web con información específica

No se incluye ningún enlace

Documentación requerida

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Relaciones Laborales

Norma atributiva

Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos.
Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Órgano que resuelve

Director/a General de Trabajo.

Plazo máximo de resolución

1 Días hábiles

Plazo medio de resolución

Días hábiles

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio por interesado

Positivo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada

Órgano

Consejero/a de Empleo y Políticas Sociales

Plazo

1 mes si la resolución es expresa o en cualquier momento si no lo es.

Normativa

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Art. 19.5)
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales